



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014 - 2020-ATU/GG-OGRH

Lima, 20 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y por la Ley N° 29849;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos, asimismo, el numeral 8.6 señala "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labores ininterrumpida en la entidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 142-2020-ATU-PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por la señora Dora Amelia Pérez Estrada, al cargo de Asesora I de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el Señor Carlos Alberto Basilio Estacio, al cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2020-ATU/PE, se acepta la renuncia formulada por la señora Rossana Rivera Iberico, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 31 de agosto de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Naval Jonathan Canales Corzo.





Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 28 de setiembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Gisela Julissa Condori Natividad.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 08 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Herberth Fidel Aliaga Hervias.

Que, no se le renovó el Contrato Administrativo de Servicios, dándose terminado el vínculo laboral al 30 de setiembre de 2020 a los servidores Christian Farfán López, Piero Fernando Garay Arias, Cesar Ernesto Marín Avalos, Ronald John Vivas Rojas, Melva Isabel Moran Mauricio, Edith Rocsaní Huanca Alata.

Que, mediante Memorandum N° 1352 -2020-ATU-GG-OGRH, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Certificación de Crédito Presupuestal N° 4415-2020, para el pago de la planilla de Vacaciones Truncas, el 28 de agosto de 2020, asignando los recursos a la Específica de Gasto 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas CAS con cargo a la fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por las Metas 0001, 0015, 0022, 0024, 0034;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR a favor de los tres (03) ex funcionarios y nueve (09) ex servidores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la suma de **S/. 49,111.12 (Cuarenta y Nueve Mil, Ciento Once con 12/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador según se detallada en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

Nro.	D.N.I.	Apellidos y Nombres	Meta	Cargo	Organo	Vacaciones Truncas	Total Descuentos	Neto a Pagar
1	41982697	CANALES CORZO NAVAL JONATHAN	0015	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	166.67	21.67	145.00
2	48419975	FARFAN LOPEZ CHRISTIAN	0015	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	375.00	43.99	331.01
3	47071104	GARAY ARIAS PIERO FERNANDO	0015	COORDINADOR	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	450.00	51.89	398.11
4	25856900	MARIN AVALOS CESAR ERNESTO	0015	COORDINADOR	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	2,525.00	329.26	2,195.74
5	07427335	VIVAS ROJAS RONALD JOHN	0015	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,250.00	141.88	1,108.12
6	25439703	MORAN MAURICIO MELVA ISABEL	0015	COORDINADOR	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	2,525.00	325.73	2,199.27
7	09717793	HUANCA ALATA EDITH ROCSANI	0034	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2,850.00	371.65	2,478.35



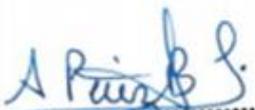
8	41907423	CONDORI NATIVIDAD GISELLA JULISSA	0015	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	322.22	175.35	146.87
9	40471464	ALIAGA HERVIAS HERBERTH FIDEL	0034	ESPECIALISTA EN INTERFERENCIAS	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	14,266.67	2,910.57	11,356.10
10	40935726	PÉREZ ESTRADA DORA AMELIA	0024	ASESORA I	GERENCIA GENERAL	3,266.67	637.98	2,628.69
11	22483821	BASILIO ESTACIO CARLOS ALBERTO	0001	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	13,613.89	2,794.37	10,819.52
12	08270741	RIVERA IBERICO ROSSANA	0001	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7,500.00	2,100.00	5,400.00
TOTAL						49,111.12	9,904.34	39,206.78

ARTÍCULO 2°.- RETENER la suma total de **S/ 9,904.34 (Nueve Mil, Novecientos Cuatro con 34/100 soles)** para el pago de los descuentos de ley y otros descuentos.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida Específica 2.3.2.8.1.5, sector 36 Transporte y Comunicaciones, Pliego 203 ATU, Unidad Ejecutora 1717 Autoridad de Transporte Urbano, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a su legajo personal y a los interesados, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y Comuníquese.



ANA CECILIA PÉREZ BECERRA
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

